



MAR DEL PLATA, **22 FEB 2019**

**VISTO** el expediente N° 7-3387/18, de fecha 06 de diciembre de 2018, por el cual se tramita la solicitud de reconocimiento de una asignatura por equivalencia, presentada por el alumno de la Carrera de Licenciatura en Historia, Señor Iñaki Aguirrezabal, y

**CONSIDERANDO:**

Que según surge de su presentación obrante a fojas 01, solicita el reconocimiento de la asignatura "Sociología", cursada y aprobada en la carrera de Abogacía, ofrecida por la Facultad de Derecho de esta Universidad Nacional de Mar del Plata, por equivalencia con la asignatura "Introducción a la Sociología", perteneciente a la carrera de Licenciatura en Historia, perteneciente a esta Facultad de Humanidades.

Que, a fojas 02/10, se adjunta la documentación, para la correspondiente tramitación, que incluye: Certificado Analítico Parcial, expedido por la Facultad Derecho de esta Universidad y el Plan de Trabajo Docente de la asignatura por la cual se solicita reconocimiento, debidamente certificados.

Que, a fojas 11/12, obra el informe de situación académica correspondiente al interesado, emitido por el Departamento Alumnos, del cual surge su condición de alumno activo regular de la carrera de Licenciatura en Historia, y que lo solicitado se encuadra dentro de las obligaciones académicas normadas en la Ordenanza de Consejo Superior N° 952/05.

Que, a fojas 12 vuelta, se glosa el informe favorable de la docente responsable de la asignatura cuyo reconocimiento se peticiona.

Que, a fojas 13, la Secretaría Académica produce un informe a través del cual se dispone la redacción de un acto administrativo que materialice el reconocimiento requerido, según lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Reconocer** al alumno activo regular de la carrera de Licenciatura en Historia, Señor Iñaki AGUIRREZABAL (DNI N° 38.829.395 – Legajo 33161), la asignatura **INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA**, por equivalencia con la asignatura **SOCIOLOGÍA**, rendida y aprobada en la carrera de Abogacía, dictada en la Facultad de Derecho de nuestra Universidad Nacional de Mar del Plata, según lo establecido por la



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA



Ordenanza de Consejo Superior N° 053/84.

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 256**



Esp. Gladys Koemí Cañeto  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL BLENNEN  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES